

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehensión Garantía Mobiliaria para Pago Directo Rad. 110014003053202200410 00

Puesto a disposición por la Policía Metropolitana de Manizales el vehículo objeto de aprehensión para pago directo, distinguido con la Placa IRS 650 , cumplido el objeto de la petición, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la solicitud de Aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria de Placas IRS 650 de propiedad de Javier Alonso Quintero Marulanda efectuada por el Acreedor Garantizado GM Financial Colombia S. A. Compañía de Financiamiento.

2. Disponer la cancelación de la orden de inmovilización.

3. Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado a GM Financial Colombia S. A. Compañía de Financiamiento y/o la persona autorizada por la compraña. Librar comunicación al Representante Legal del Parquero donde se informar fue trasladado el vehículo.

4. Archivar las diligencias.

Notifíquese y Cumplase,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No 195 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 21 de noviembre de 2022

Edna Dayan Alfonso Gomez

Secretaria

